

*Acuerdo n.º 91 de 19 de junio, disponiendo que los títulos de los Administradores de correos subalternos se extiendan en papel de á cuatro reales.*

El Gobierno :

En consideracion á las módicas opvenciones que llevan los Administradores de correos subalternos y comisarios de alcabalas, con la mezquina compensación del tanto al ciento que disfrutaban, ha acordado: que por las mismas razones que motivaron el decreto de 17 del corriente sobre la calidad de papel en que deben extenderse los títulos, se entiendan comprendidos en dicha disposición los Administradores de correos subalternos y á los comisarios de alcabalas que tendrán el suyo en papel de á cuatro reales.

Managua, junio 19 de 1861. — Martinez.

---